

NO. EXP.	PARTES	TIPO DE JUICIO	RESULTADO
196/2009	Actora: Miriam Miranda Gorostieta. Demandados: IEBEM y Director de la Esc. Sec. Tec. Num. 22 de Tejalpa, Jiutepec, Mor.	Ordinario Civil (Responsabilidad Objetiva y Daño Moral). <u>Radicado:</u> Juzgado Civil de Primera Instancia en Jiutepec, Mor. Tercera Secretaria de Acuerdos.	En diligencia de del 09 de Julio de 2010, se presentó convenio y se ratificó, y exhibió cheque por la cantidad de \$700,000.00, \$680,000 pagó la Aseguradora Interacciones S. A. y \$20,000 la Empresa Birtman S. A. de C. V.
115/2006	Actora: Arminda Torrents Jiménez. Demandado: IEBEM	Especial de Arrendamiento. <u>Radicado:</u> Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia, en Cuernavaca, Mor. Segunda Secretaria de Acuerdos.	En diligencia del 12 de Julio de 2010, se exhibió cheque por la cantidad de \$289,556.16 por el que se pago las pensiones rentísticas ordenadas en Sentencia Interlocutoria de Liquidación de fecha treinta de Octubre de 2008.
TCA/1aS/ 45/2008	Actora: Asociación de Propietarios de Escuelas Particulares A. C. (APEPAC).	Contencioso Administrativo	Por escrito del 12 de Febrero de 2009, se dio cumplimiento a la sentencia de fecha

	Demandados: Director Gral. del IEBEM y otros.	<u>Radicado</u> : Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.	20 de Enero de 2009.
TCA/2aS/127/2 008	Actora: Amalia Guadalupe Martínez Barroso. Demandado: Director de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM.	Contencioso Administrativo <u>Radicado</u> : Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.	Por escrito de fecha 17 de Agosto de 2009, se dio cumplimiento a la sentencia definitiva del 24 de Marzo de 2009.
TCA/3aS/117/2 006	Actora: Centro Universitario Latinoamericano de Morelos. Demandado: Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y otros.	Contencioso Administrativo <u>Radicado</u> : Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de	Por escrito de fecha 11 de Febrero de 2010 se rindió informe a la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se exhibió copia certificada del convenio del 28 de Septiembre de 2009, suscrito entre las

		Morelos.	partes, en cumplimiento a la sentencia del 09 de Junio de 2009.
TCA/3aS/44/2008	Actora: Carina Pedroza Jayer Demandados: Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y otros.	Contencioso Administrativo <u>Radicado:</u> Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.	Por sentencia definitiva del 16 de Febrero de 2010, en su único punto resolutive determino sobreseer el Juicio promovido por la C. Carina Pedroza Jayer, no promovió demanda de amparo directo.
TCA/2aS/112/2009	Actora: Amalia Guadalupe Martínez Barroso. Demandado: Director de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM.	Contencioso Administrativo <u>Radicado:</u> Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.	Por sentencia definitiva de fecha 10 de Agosto de 2010, en su punto resolutive primero determino sobreseer el juicio promovido por la C. Amalia Guadalupe Martínez Barroso, no promovió demanda de amparo directo.
TCA/1aS/54/20	Actora: Asociación de		Por escrito de fecha 18 de Agosto de

<p>06 Acumulados TCA/1aS/118/2 006 TCA/1aS/119/2 006</p>	<p>Propietarios de Escuelas Particulares A. C. (APEPAC). Demandados: Secretario de Educación del Estado de Morelos y otros.</p>	<p>Contencioso Administrativo <u>Radicado:</u> Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.</p>	<p>2010, se dio cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 08 de Diciembre de 2009, por escrito de 02 de Diciembre de 2010 la actora promovió Recurso de Queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia, por resolución del 05 de Noviembre de 2010, se declaro improcedente dicho recurso.</p>
<p>EXP. PF/1198/0210/R NN(E)</p>	<p><u>INFRACTOR:</u> Lic. Héctor Fernando Rangel Castañeda <u>CRÉDITO FISCAL:</u> Multa Judicial consistente en cuarenta días de salario general vigente, dentro del expediente TCA/2ªS/127/2008 <u>AUTORIDAD SANCIONADORA:</u> Secretaría de Acuerdos de la</p>	<p>Administrativo Fiscal <u>Radicado:</u> Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos.</p>	<p>Por resolución de fecha 31 de Agosto de 2010, notificada el 18 de Octubre del mismo año, dictada por la Lic. Dolores Álvarez Díaz Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, en sus puntos resolutivos segundo y tercero determino procedente y fundado el Recurso de Oposición al Procedimiento de Ejecución interpuesto por el Lic. Héctor Fernando Rangel Castañeda,</p>

	<p>Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.</p> <p>CRÉDITO FISCAL 1110/2009-E</p>		<p>Director de Personal y Relaciones Laborales, y se deja sin efectos el embargo trabado por el notificador ejecutor fiscal en la diligencia plasmada en el acta de requerimiento y embargo de fecha 19 de Enero de 2010.</p>
<p>EXP. PF/1197/0210/R NN(E)</p>	<p><u>INFRACTOR:</u> Lic. Héctor Fernando Rangel Castañeda</p> <p><u>CRÉDITO FISCAL:</u> Multa Judicial consistente en veinte días de salario general vigente, dentro del expediente 225/2008</p> <p><u>AUTORIDAD SANCIONADORA:</u> Juez Sexto Civil Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primera Distrito Judicial en Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>Administrativo Fiscal</p> <p><u>Radicado:</u> Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos.</p>	<p>Por resolución de fecha 31 de Agosto de 2010, notificada el 18 de Octubre del mismo año, dictada por la Lic. Dolores Álvarez Díaz Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, en sus puntos resolutivos segundo y tercero determino procedente y fundado el Recurso de Oposición al Procedimiento de Ejecución interpuesto por el Lic. Héctor Fernando Rangel Castañeda, Director de Personal y Relaciones Laborales, y se deja sin efectos el embargo trabado por el notificador ejecutor fiscal en la diligencia plasmada</p>

	CRÉDITO FISCAL 1368/2009-E		en el acta de requerimiento y embargo de fecha 19 de Enero de 2010.
EXP. PF/1650/0211/R OP(E)	<p><u>INFRACTOR:</u> Lic. Héctor Fernando Rangel Castañeda</p> <p><u>CRÉDITO FISCAL:</u> Multa Judicial consistente en cuarenta días de salario general vigente, dentro del expediente TCA/2ªS/127/2008</p> <p><u>AUTORIDAD SANCIONADORA:</u> Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.</p> <p>CRÉDITO FISCAL 1110/2009-E</p>	<p>Administrativo Fiscal</p> <p><u>Radicado:</u> Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos.</p>	<p>Por resolución de fecha 31 de Marzo de 2011, notificada el 18 de Mayo del mismo año, dictada por la Lic. Dolores Álvarez Díaz Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, en sus puntos resolutivos primero y segundo determino procedente y fundado el Recurso de Oposición al Procedimiento de Ejecución interpuesto por el Lic. José Luis Reyes Macedo Director Jurídico del IEBEM, y se deja sin efectos el embargo trabado por el notificador ejecutor fiscal en el acta de requerimiento y embargo de fecha 17 de Enero de 2011, a efecto de dar cumplimiento al mandamiento de ejecución con folio número 1110/2009-E de fecha 22 de Noviembre de 2010.</p>

<p>EXP. PF/1651/0211/R OP(E)</p>	<p><u>INFRACTOR:</u> Lic. Héctor Fernando Rangel Castañeda</p> <p><u>CRÉDITO FISCAL:</u> Multa Judicial consistente en veinte días de salario general vigente, dentro del expediente 225/2008</p> <p><u>AUTORIDAD</u> <u>SANCIONADORA:</u> Juez Sexto Civil Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primera Distrito Judicial en Cuernavaca, Morelos.</p> <p>CRÉDITO FISCAL 1368/2009-E</p>	<p>Administrativo Fiscal</p> <p><u>Radicado:</u> Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos.</p>	<p>Por resolución de fecha 31 de Marzo de 2011, notificada el 18 de Mayo del mismo año, dictada por la Lic. Dolores Álvarez Díaz Subprocuradora Fiscal de Asuntos Estatales, de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, en sus puntos resolutivos primero y segundo determino procedente y fundado el Recurso de Oposición al Procedimiento de Ejecución interpuesto por el Lic. José Luis Reyes Macedo Director Jurídico del IEBEM, y se deja sin efectos el embargo trabado por el notificador ejecutor fiscal en el acta de requerimiento y embargo de fecha 17 de Enero de 2011, a efecto de dar cumplimiento al mandamiento de ejecución con folio número 1368/2009-E de fecha 22 de Noviembre de 2010.</p>
<p>1237/2009</p>	<p>Actora: Cándida Martínez Silva</p>	<p>Ordinario Mercantil radicado: Juzgado de Paz del Municipio de</p>	<p>Con fecha 14 de julio del 2011, se dictó sentencia definitiva misma que absuelve a la parte demandada IEBEM a la</p>

	Demandado: IEBEM	Cuernavaca, Morelos, Secretaría Civil	reposición del cheque número 1915831 por la cantidad de \$7333.78 (SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 78/100 M.N.)
382/2010-2	Actora: Ignacia Román Bustamante. Demandado: IEBEM /OS.	Ordinario Mercantil radicado: Juzgado Segundo Menor civil del primer distrito judicial del Estado de Morelos, Segunda Secretaría.	Con fecha 24 de junio de 2011 se dictó sentencia definitiva misma que declara improcedente la acción deducida por la C. Ignacia Román Bustamante
08/2011	Actor: IEBEM Demandado: Mayra Gaona Merida.	Ordinario Civil Radicado: Juzgado de Paz del Municipio de Mazatepec, Morelos. Secretaria Civil.	Con fecha 29 de marzo del año en curso, se desistió de la demanda en virtud de que la parte demandada cubrió el adeudo, motivo de la demanda.
TCA/1°S/119/20 06	Actor: asociación de Propietarios de Escuelas Particulares A.C. Demandado: Secretario de Educación en	Administrativo Radicado: Primera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Morelos.	Con fecha dieciocho de junio de dos mil doce, se ordeno el archivo del presente juicio como total y debidamente concluido.

	el Estado de Morelos.		
385/07	Actor: Luis Domínguez Tapia Demandado: Escuela Secundaria Técnica No. 26 “Niños Héroes” y Secretario de Educación Pública.	Ordinario Civil Radicado: Juez Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos.	Con fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se emitió ejecutoria declarando improcedente la acción reivindicatoria contra los demandados.
389/2008	Actor: Comisariado Ejidal de Tétela del Monte, Cuernavaca, Mor. Demandado: Silvia Dorantes Peña y Armando Ortiz Salazar. 3º llamado a juicio: IEBEM (Esc. Prim. Fray Bartolomé de las Casas).	Agrario	El Tribunal Unitario Agrario Distrito 18 en Cuernavaca, Mor. por sentencia del once de Febrero de dos mil trece, declara la nulidad del contrato de cesión de derechos de cinco de Agosto de dos mil seis, celebrado entre Silvia Dorantes Peña y Armando Ortiz Salazar.
TCA/3aS/04/20 13	Actor: Reyna Flores Espínola Demandado: IEBEM	Administrativo	Por sentencia del nueve de Abril de dos mil trece, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos, por sobreseyó el juicio promovido por Reyna Flores Espínola.
741/2012-I	Quejoso: IEBEM Autoridades Responsable:	Juicio de Amparo Indirecto	El Juez Sexto de Distrito del Décimo Octavo Circuito en Cuernavaca, Mor.,

	Pte. Mpal. Cd. Ayala Mor. y otras		mediante sentencia del treinta de Agosto de dos mil doce, concedió el Amparo y Protección al IEBEM, para evitar que las autoridades responsable demolieran barda del Jardín de Niños “Estefanía Castañeda”, por acuerdo del veinticinco de Enero de dos mil trece, se declaro cumplida la ejecutoria de concesión.
332/2013-IV-B	Quejoso: Profr. Pedro Pino Flores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorro y Préstamo	Juicio de Amparo Indirecto	El Juez Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en Cuernavaca, Mor. por sentencia del diecisiete de mayo de dos mil trece, sobreseyó en el juicio de garantías.
907/2012	IEBEM vs julia muñoz arenillas.	Ejecutivo Mercantil	Se realizo el pago después de la diligencia de requerimiento y embargo.
120/2011	IEBEM vs Elena Beatriz Estrada Moyado	Ordinario Civil	La contra parte demostró que si devengo el salario, nos desistimos.
126/2011	IEBEM vs Joel Juarez Guadarrama.	Ordinario Civil.	Se cumplió con la pretensión después del emplazamiento (realizo el pago).
314/2012	Marco Aurelio Serrano Palacios Vs. IEBEM.	Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil	Se negó el adeudo.

TCA/1aS/50/12	Benito Miranda Salgado Vs. Director Jurídico del IEBEM.	Juicio Administrativo	Se sobresee el juicio.
---------------	---	-----------------------	------------------------